

PENSIONES: LOS CONEJOS EN LA CHISTERA Y LAS CUENTAS DE LA LECHERA

Todos los sistemas de pensiones establecieron desde su origen a finales del siglo XIX la edad legal de jubilación en 65 años. A principios del siglo XX en Europa, solo el 45% de cada generación alcanzaba la edad de 65 años y una vez cumplidos, su esperanza de vida era de 11 años.

Con el objetivo de hacer frente a la crisis económica provocada por las profundas reconversiones industriales, muchos países introdujeron entre 1961 y 1977 los programas de jubilación anticipada, entre 55 y 60 años, dependiendo del país. En los años setenta, el 70% de cada generación alcanzaba la edad de 65 años y una vez alcanzada esa edad su esperanza de vida era de 15 años.

La historia de las pensiones en el siglo XX se resume en que, incomprensiblemente, a medida que aumentaba la longevidad, el diseño de las pensiones facilitaba la salida del mercado laboral a edades cada vez más tempranas. La combinación de ambas realidades ha duplicado la duración de la jubilación, que ha aumentado en 10 años: 4 años por el aumento de la longevidad y 6 años por las jubilaciones anticipadas.

Era evidente que esta dinámica no podía continuar y desde el inicio del siglo XXI, todos los países han empezado a reformar los sistemas de pensiones para adaptarlos a la nueva demografía y más específicamente a la nueva longevidad, y casi unánimemente, se ha ido posponiendo gradualmente la edad de jubilación hasta los 67 años. En la actualidad, casi el 90% de cada generación alcanza los 65 años de edad y una vez alcanzada, la esperanza de vida es superior a 20 años.

Los sistemas de pensiones necesitan nuevas reformas para adaptarse a la realidad demográfica, y tendrán en común las siguientes características:

1. la edad ordinaria de jubilación **no será homogénea para todos** los trabajadores, pues se tendrá en cuenta como de dura o exigente físicamente y/o mentalmente es la profesión y como afecta a la salud del trabajador.
2. **será gradual y escalonada**, en el sentido de que los trabajadores no pasarán de trabajar a jubilarse de un día para otro, sino que habrá una reducción gradual de la jornada laboral hasta la jubilación total. El trabajador podía pasar de una actividad laboral de 40 horas semanales a 30 horas, después a 20, luego a 10 y así hasta su jubilación total. Será una adaptación a la actual jubilación anticipada parcial con, o sin, contrato de relevo. Se comenzará a recibir parte de la pensión pública en función de la parcialidad del trabajo como ya se hace en la jubilación parcial
3. la edad de jubilación se podrá **elegir libremente**, dentro de unos límites, independientemente de la edad de jubilación ordinaria legal. Si se anticipa la jubilación a esa edad legal se minorará la cuantía de la pensión y si se demora se incrementará la cuantía de la pensión. En realidad, eso ya es de aplicación en los países que tienen implantadas las "**cuentas nocionales**" en su sistema de pensiones.
4. un vez que se pase a ser pensionista por jubilación se permitirá la plena **compatibilidad entre la percepción de la pensión y el salario**, desapareciendo, o adaptándose, las actuales jubilación activa y la jubilación flexible

Una forma sencilla de analizar la relación entre el envejecimiento de la población y el gasto en pensiones consiste en descomponer el gasto en pensiones como porcentaje del PIB en los siguientes tres factores

$$\frac{\text{Gasto en Pensiones}}{\text{PIB}} = \underbrace{\frac{\text{Pob. mayor 65 años}}{\text{Pob. edad de Trabajar}}}_{\text{Factor Demográfico}} \cdot \underbrace{\frac{1}{\text{Tasa de Empleo}}}_{\text{Factor Mdo. Trabajo}} \cdot \underbrace{\left(\frac{\text{Elegibilidad}}{\text{N}^\circ \text{ Pensiones}} \cdot \frac{\text{Generosidad}}{\text{Pension media}} \right)}_{\text{Factor Institucional}} \cdot \frac{\text{Pob. mayor 65 años}}{\text{Productividad media}}$$

Factor Demográfico. Aunque pueda existir incertidumbre sobre el tamaño total de la población, parece inevitable que el peso de la población mayor de 65 años en la población total aumente de forma considerable durante el resto del actual siglo.

Factor de Mercado de Trabajo. Si bien es cierto que resulta muy difícil prever cual será la tasa de empleo en el futuro, parece claro que ésta tiene un límite superior, y por ejemplo, las directrices de la Unión Europea consideran un éxito alcanzar una tasa de empleo del 70%.

Factor Institucional. Este factor depende a su vez de dos variables:

- a) **Elegibilidad**, que representa la ratio entre el número de pensiones y la población mayor de 65 años, es un factor que depende de las normas de acceso a las pensiones contributivas de jubilación.
- b) **Generosidad**, que es la ratio entre pensión media y productividad media (PIB por ocupado) y depende de las normas de cálculo de las pensiones y de la evolución de la productividad. Esta ratio es un indicador del grado de generosidad del sistema y se ha mantenido relativamente constante alrededor del 17%

NOTA: Un error recurrente es pensar que si en el futuro la productividad del trabajo fuera muy alta entonces se obtendrían suficientes recursos para financiar las pensiones sin necesidad de reformar el sistema. Pero la cuestión de fondo es que, precisamente, los incrementos en productividad se trasladan antes o después a los salarios y las pensiones dependen casi directamente de los salarios, tanto en los sistemas de reparto puro como en los mixtos reparto-capitalización. Por lo tanto, el gasto en pensiones en relación al PIB no variará mucho con la tasa de crecimiento de la productividad a no ser que se reduzca la indexación mediante las bases de cotización de las pensiones a los salarios.

En definitiva, si nos situamos en el escenario más favorable (tasa de empleo del 70%) la evolución del gasto en pensiones en España vendrá determinada por dos factores: el demográfico y el institucional. Es decir, si queremos que el gasto en pensiones se mantenga como un porcentaje constante del PIB, es necesario que o bien disminuya el grado de cobertura de las pensiones (ratio entre el número de pensiones y población mayor de 65 años) o bien disminuya el grado de generosidad de las mismas (ratio entre pensión media y productividad media) o ambos

La situación de partida en el año 2001, considerando todas las pensiones contributivas (incluye las de jubilación, incapacidad laboral permanente, viudedad, orfandad y favor familiar) el gasto en pensiones representa el 8,3% del PIB, la cobertura (elegibilidad) es del 1,12 y la generosidad del sistema alcanza el 17,1%. Los diferentes estudios de los especialistas prevén que en 2050, esta vez teniendo en cuenta solo las pensiones de jubilación, **el gasto será entre el 8% y el 9% del PIB, la cobertura (elegibilidad) será entre el 0,65 y 0,68 y la generosidad del sistema estará entre el 14% y el 18%**

Las cuentas para contener el incremento del gasto en pensiones por la jubilación de la generación del baby boom de cara a 2050 no salen, y el Gobierno deberá buscar recursos extra por valor de 17.000 millones, tras la subida de cotizaciones generalizada del 0,6% por la aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI). El incremento de aportaciones a la SSI que durará de 2023 a 2032 ingresará en el Fondo de Reserva un total de 33.000 millones, según los cálculos del propio Gobierno, mientras que todos los estudios (AIReF y el Banco de España) apuntan a un déficit para el año 2050 de 50.000 millones. El propio ministro asegura que ese margen se logrará cubrir con los rendimientos que obtenga el FRSS y dibuja tres escenarios de comportamiento de estas inversiones, si bien en todos ellos, aún con rendimientos demasiado optimistas, se acumularía menos dinero que la brecha prevista entre ingresos y gastos pues estos rendimientos serían en cada escenario de 7.000 millones, de 9.000 millones o de 11.000 millones, es decir, en el mejor escenario faltarían aún **5.000 millones para "tapar el agujero"** acumulado dentro de 25 años.

Según estimaciones de la OCDE, en 2050, nuestro país contará con un total de 2,1 millones de ocupados (y cotizantes) menos que los actuales, lo que supondrá que la tasa de dependencia roce la ratio de un trabajador por pensionista, lo que dejaría la salud financiera del Sistema en mínimos. A ello se suma que durante las últimas décadas, producto de los diferentes préstamos recibidos para soportar los picos de tensionamiento financiero, la Seguridad Social acumula una **deuda con el Estado de 100.000 millones**, según el Tribunal de Cuentas.

No obstante, también es cierto que si aparece un inesperado "cisne negro" y de alguna forma somos capaces de crear valor, con empresas y producciones de mayor valor añadido, que paguen mayores sueldos, podemos imponer un impuesto a los robots y procesos de automatización que destruyan empleo (sin por ello acabar con los incentivos para innovar), somos un reclamo para inmigrantes formados o jóvenes a los que formemos nosotros que cubran el envejecimiento de la población española, todo sería posible: incluso tener pensiones dignas en un futuro

Las soluciones improvisadas y más o menos ocurrentes ("conejos en la chistera") cara al electorado tienen implicaciones notables pues ralentizan la puesta en práctica de las reformas rigurosas necesarias y por otro lado ocultan información a los ciudadanos, a los que esa información les resulta de vital, al irse acercando más o menos a su edad de jubilación, para tomar las decisiones que estimen oportunas a fin de poder asegurarse una vejez sin demasiados apuros económicos y sin "sustos" de última hora.